



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO CA No. 00404 DE 2025

(6 de octubre)

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS EN LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA;

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 024891 del 18 de noviembre de 2024, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el artículo 42 que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

Que, el Consejo Académico mediante sesión ordinaria de fecha 6 de octubre de 2025, según consta en el Acta 593, autorizó establece las electivas en la corporación universitaria del Huila – CORHUILA;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

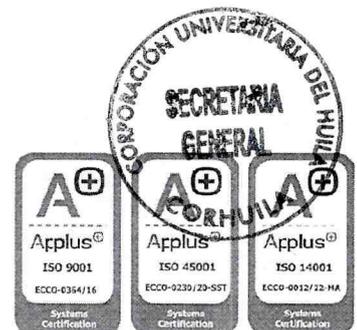
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

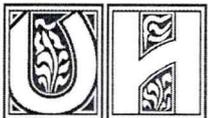
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico - Acuerdo N° 00404 del 6 de octubre de 2025. Pág. 2

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Establecer los lineamientos de las actividades académicas electivas en los programas académicos de posgrado de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definición de actividades académicas electivas. Se entienden por actividades académicas electivas aquellas que los estudiantes pueden seleccionar de la oferta institucional a través del programa académico de posgrado al que pertenece, o de programas diferentes de acuerdo con sus intereses y que se orientan para el fortalecimiento de su formación integral, en componentes como la formación del ser, tecnologías de la información o desarrollo gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. Oferta de actividades académicas electivas. Las actividades académicas electivas deberán ser diseñadas y ofertadas por las Facultades de la Institución, en función de las necesidades del mercado, las tendencias del conocimiento y las áreas de interés de los estudiantes.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Dirección de Currículo presentará el portafolio de electivas a ser ofertado para los programas de posgrados ante el Consejo Académico para su respectiva aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El portafolio de electivas a ofertar en el periodo académico será incorporado al sistema académico y será responsabilidad de la Oficina de Gestión TIC e Innovación Tecnológica que el estudiante no registre la misma electiva durante su proceso posgradual.

ARTÍCULO CUARTO. Créditos y requisitos para el registro. Las actividades académicas electivas tendrán asignados créditos académicos, los cuales se sumarán al total de créditos requeridos para la obtención del título de posgrado.

ARTÍCULO QUINTO. Difusión y comunicación. La Vicerrectoría Académica, en conjunto con las Facultades con el apoyo de la Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa, se encargará de la difusión de las actividades académicas electivas disponibles para los programas de posgrados y de brindar la orientación necesaria a los estudiantes para su correcta elección.

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

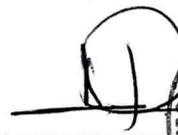
Consejo Académico - Acuerdo N° 00404 del 6 de octubre de 2025. Pág. 3

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Neiva, a los seis días del mes de octubre de 2025.


LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"